

HUEPIL, 20 de Enero de 2011.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1569 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 180

- 1.- Autorizase giro Normal de gastos menores del Depto. Comunal de Salud, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), a nombre de la Sr. Rodrigo Rivera Torres, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152212002, Gastos Menores o al Item que corresponda, del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
 - * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- LHL/ESH/FSF/rmf.